



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0126-2020-MDC/GM

Cachachi, 30 de octubre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0282-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 27 de octubre del 2020, presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LOS CASERÍOS DE HIERBA BUENA, PUEBLO NUEVO, ALIZAR, LA MASMA, HUACADAY, EL MANZANO, CHAUPE Y LLUCHUCAUDAY DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"*, con Código Único de Inversión N° 2496355, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda"*;

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 051-2020-MDC/ULSG, suscrito con la Empresa G Y R INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS SRL, representada por la Ing. Giuliana Michael Acevedo Sandoval con DNI N° 46953166 y como Jefe de Proyecto el Ingeniero Roberth Yoner Tamayo Coronel con Registro CIP N° 188603 y RUC N° 10435539632, para la formulación de la Ficha Técnica y Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LOS CASERÍOS DE HIERBA BUENA, PUEBLO NUEVO, ALIZAR, LA MASMA, HUACADAY, EL MANZANO, CHAUPE Y LLUCHUCAUDAY DEL DISTRITO DE CACHACHI -*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0126-2020-MDC/GM**

PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2496355;

Que, mediante CARTA N° 001-2020-CTK/UPDEL de fecha 09 de octubre del 2020, el Médico Veterinario Carlos Arturo Torres Kemerer, como Evaluador hace llegar los resultados de la evaluación del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LOS CASERÍOS DE HIERBA BUENA, PUEBLO NUEVO, ALIZAR, LA MASMA, HUACADAY, EL MANZANO, CHAUPE Y LLUCHUCAUDAY DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2496355, indicando "que una vez realizada la evaluación del Expediente Técnico y no habiendo observaciones al mismo, se dictamina que el expediente técnico es conforme y se recomienda su aprobación";

Que, según INFORME N° 0282-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 27 de octubre del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, solicita Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LOS CASERÍOS DE HIERBA BUENA, PUEBLO NUEVO, ALIZAR, LA MASMA, HUACADAY, EL MANZANO, CHAUPE Y LLUCHUCAUDAY DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2496355, presentado por el Jefe de la Unidad de Promoción de Desarrollo Económico Local, Téc. Carlos Justiniano Cuenca Trigo, evaluado por M.V. Carlos Arturo Torres Kemerer mediante CARTA N° 001-2020-CTK/UPDEL-INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN; por un presupuesto de inversión total de **Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Setenta y Tres con 54/100 Soles (S/ 196,373.54)** a precios de setiembre 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 12 MESES; según la siguiente estructura de Costos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
01	OBRAS PROVISIONALES	S/ 740.08
02	CAPACITACIÓN	S/ 102,107.46
03	PROMOCIÓN PECUARIA	S/ 8,100.00
	COSTO DIRECTO	S/ 110,947.54
	GASTOS GENERALES/ GASTOS OPERATIVOS	S/ 45,926.00
	SUB TOTAL	S/ 156,873.54
	SUPERVISIÓN	S/ 18,000.00
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 16,500.00
	LIQUIDACIÓN	S/ 5,000.00
	COSTO TOTAL DE OBRA S/.	S/ 196,373.54

CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 54/100 SOLES

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0126-2020-MDC/GM

la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LOS CASERÍOS DE HIERBA BUENA, PUEBLO NUEVO, ALIZAR, LA MASMA, HUACADAY, EL MANZANO, CHAUPE Y LLUCHUCAUDAY DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**", con Código Único de Inversión N° 2496355, por un presupuesto de inversión total de **Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Setenta y Tres con 54/100 Soles (S/ 196,373.54)** a precios de setiembre 2020, para ser ejecutada por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, por un plazo de ejecución 12 MESES.

Artículo Segundo. - **APROBAR** el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
COSTO DIRECTO	S/ 110,947.54
GASTOS GENERALES/ GASTOS OPERATIVOS	S/ 45,926.00
SUB TOTAL	S/ 156,873.54
SUPERVISIÓN	S/ 18,000.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 16,500.00
LIQUIDACIÓN	S/ 5,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA SI.	S/ 196,373.54

Artículo Tercero. - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- OPP
- 3.- UPDEL
- 4.- GEI
- 5.- IEP
- 6.- Imagen



[Firma]
Ing. Juan Bautista Romero Estéban
Gerente Municipal